

TOCINA

Don Francisco José Calvo Pozo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por resolución de Alcaldía núm. 1490/2020, de 29 de diciembre, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Designar como fecha de la primera parte de la prueba de «aptitud física», consistente en la realización de los ejercicios de prueba de velocidad, prueba de potencia de tren superior (flexiones de brazos en suspensión pura y lanzamiento de balón medicinal), prueba de flexibilidad y prueba de potencia de tren inferior, los días 11, 12 y 14 de enero de 2021 en el Polideportivo de Brenes, sito en la calle El Juncal, 7 de la localidad de Brenes (Sevilla), realizándose dos convocatorias dentro de cada día, quedando citados de la siguiente forma:

Día 11 de enero a las 9:00 horas: Los aspirantes que por orden alfabético se encuentren entre «Baena Pulido Hugo» y «Domínguez Morillo Victoria Eugenia» ambos incluidos.

Día 11 de enero a las 12:00 horas: Los aspirantes que por orden alfabético se encuentren entre «Encabo Muela Jesús» y «González Cruz Rubén» ambos incluidos.

Día 12 de enero a las 9:00 horas: Los aspirantes que por orden alfabético se encuentren entre «González Lomas Benito» y «Medinilla Galeano Alicia» ambos incluidos.

Día 12 de enero a las 12:00 horas: Los aspirantes que por orden alfabético se encuentren entre «Mellado Ordóñez Domingo» y «Ramírez Ruiz Mario» ambos incluidos.

Día 14 de enero a las 9:00 horas: Los aspirantes que por orden alfabético se encuentren entre «Ramírez Vela Sandra» y «Sánchez Rodríguez Pablo» ambos incluidos.

Día 14 de enero a las 12:00 horas: Los aspirantes que por orden alfabético se encuentren entre «Sánchez-Matamoros Nieto, Antonio» y «Arroyo Sánchez José» ambos incluidos.

Para la realización de la segunda parte de la prueba de aptitud física, resistencia general, serán convocados posteriormente mediante anuncio en el tablón de anuncios.

Segundo.—Los aspirantes deberán entregar al Tribunal calificador, el día de la convocatoria para el primer ejercicio, el certificado médico en el que se haga constar que reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas, tal y como se indica en el punto 8.1.1. de las bases de la convocatoria, así como la obligación de llevar en todo momento su documento acreditativo de identidad. Asimismo deberán hacer entrega de una declaración jurada de estar libre de COVID-19.

Tercero.—Publicar la presente resolución en el e-tablón de anuncios, con acceso desde <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/board>.

Cuarto.—Publicar el anuncio de la resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Tocina a 29 de diciembre de 2020.—El Alcalde, Francisco José Calvo Pozo.